



## ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO

Código: 1-1110-00-00

Versión: 01

Página 1 de 3

<b>CONTRATO</b>	<b>201800001</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	GUERLY ALEXANDER CARRERA ARIAS.
<b>NIT:</b>	79.790.288-1
<b>OBJETO:</b>	Compraventa de elementos de dotación para el Batallón de Fuerzas Especiales Urbanas del Ejército Nacional. – Contrato Interadministrativo 4600072148 de 2017.
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de las pólizas por parte de la Secretaría General de la ESU, sin sobrepasar el plazo del contrato interadministrativo 4600072148 de 2017.
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$3.399.246.392. IVA INCLUIDO.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL N° 1:</b>	Plazo: hasta el 03 de mayo de 2018.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL N° 2:</b>	Plazo: hasta el 03 de junio de 2018.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL N° 3:</b>	Plazo: hasta la terminación del contrato interadministrativo.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL N° 4:</b>	Modificación en la forma de pago.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL N° 5:</b>	Valor: \$15.405.443
<b>PLAZO FINAL:</b>	Hasta la terminación del contrato interadministrativo.
<b>VALOR FINAL:</b>	\$3.414.651.835 IVA INCLUIDO

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación parcial, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificadorio del acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. El contrato en mención se ha ejecutado bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El contrato se liquida parcialmente mediante acta de liquidación parcial suscrita con fecha del 21 de febrero de 2019.



## ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO

Código: T-110-00-00

Versión: 01

Página 2 de 3

3. El objeto del contrato, está siendo cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado durante su ejecución, conforme lo ha ratificado la Supervisión del Contractual.
4. El supervisor verificó que a la fecha, el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
5. Así mismo, el supervisor verificó que a la fecha, el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento hasta el 31 de marzo de 2020, devolución pago anticipado hasta el 31 de marzo de 2020 y calidad y correcto funcionamiento hasta el 31 de marzo de 2020.
7. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme al siguiente detalle:

<b>CENTRO DE COSTOS</b>	31567
<b>RUBRO</b>	33000354-0
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Cámaras corporales
<b>EDP</b>	2017000827
<b>ECO</b>	2018000043-2018001904
<b>VALOR CONTRATO</b>	\$3.414.651.835
<b>VALOR EJECUTADO</b>	\$3.400.109.957
<b>VALOR PAGADO AL CONTRATISTA</b>	\$3.400.109.957
<b>VALOR POR LIBERADO</b>	\$14.541.877
<b>VALOR POR LIBERAR</b>	\$ 1

Una vez recibido parcialmente el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo la orden de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** En consecuencia las partes declaran que a la fecha los servicios han sido recibidos a satisfacción de manera parcial en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos.

**TERCERO:** El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados hasta la fecha.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO**

Versión: 01

Página 3 de 3

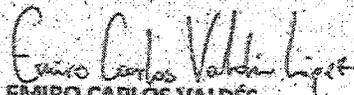
**CUARTO:** Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro de ejecución presupuestal

**QUINTO:** No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o al Municipio de Medellín, por las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

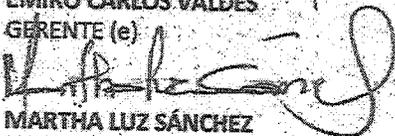
**SEXTO:** Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en la orden de servicio. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

**22 ABR. 2019**

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día \_\_\_\_\_ de 2019.

  
**EMIRO CARLOS VALDÉS**  
GERENTE (e)

  
**GUERLY ALEXANDER CARRERA ARIAS**  
Contratista

  
**MARTHA LUZ SÁNCHEZ**  
Supervisor

Proyecto: Martha Luz Sánchez	Revisó: Sandra Zapata Grisales	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: María Irma Castaño Alzate
Cargo: Supervisora	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.

